



Panamá, 27 de marzo de 2025.
9110.999-EBL-C2025-03-001

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Palacios</i>
Fecha:	28/3/2025
Hora:	3:43:5

Asunto: Entrega de Aviso de Consulta Pública – Municipio de Changuinola, EsIA categoría II.

Ref.: Proyecto “Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos (Grava del Río Sixaola) para Obra Pública” ubicado en el corregimiento de las Delicias Abajo, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Respetada Licenciada Palacios:

En cumplimiento del artículo 43 y 44 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y su respectiva modificación según el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2023 y su respectiva modificación según el Decreto N°2 del 27 de marzo de 2024, hacemos entrega de evidencia de la Consulta Pública divulgada en los siguientes 3 medios, dos obligatorios y uno (1) electivo.

- Medio Obligatorio – Diario de circulación nacional (*El Siglo*):

Se adjunta dos (2) hojas completas en original de los Avisos de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental categoría II para el proyecto referido, los cuales fueron publicados en la Sección de Clasificados del diario *El Siglo*, en las siguientes fechas:

- ✓ Lunes 24 de marzo de 2025 – Primera publicación.
- ✓ Viernes 28 de marzo de 2025 – Última publicación.

- Medio Obligatorio – Municipio de Changuinola:

Se adjunta un (1) Aviso de Consulta Pública en original del Estudio de Impacto Ambiental de categoría II para el proyecto en referencia, el cual fue fijado en el Municipio de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, de acuerdo con los siguientes detalles:

- ✓ Fijado el 17 de marzo de 2025
- ✓ Desfijado 24 de marzo de 2025

- Medio Electivo – Medio difusor Instagram a través de la cuenta **@blasturbana**.

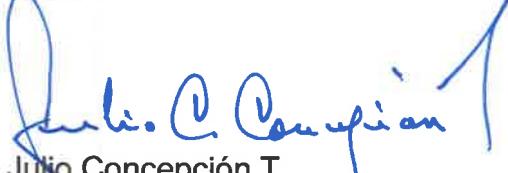
Se adjunta nota de certificación y evidencias de las publicaciones en el medio difusor Instagram **@blasturbana**.

La difusión de los mensajes para la divulgación de este proyecto fue realizada los días; miércoles 26 y jueves 27 de marzo de 2025.

Agradezco su atención a esta nota, nota para el seguimiento del proceso de evaluación del EsIA categoría II del proyecto de la referencia y a su disposición para cualquier consulta, se suscribe de usted;

Atentamente,

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.



Julio Concepción T.
Representante Legal

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP), hace del conocimiento que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II.

Proyecto: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES VEHICULARES, EN LOS DISTRITOS DE ALMIRANTE Y CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO - REGLÓN N°1".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Sector: Construcción

Localización: Distritos de Almirante y Changuinola - Corregimientos de Valle de Agua Arriba, Barriada Guaymi y límite de corregimiento entre Barriada Guaymi y La Gloria, provincia de Bocas del Toro.

Breve descripción de la actividad: El proyecto consiste en la construcción de cinco nuevos puentes vehiculares, sobre el alineamiento del camino existente. Las estructuras serán de un solo claro central con la longitud suficiente tratando que los estribos queden fuera del cauce; para garantizar que en época de crecidas no se interfiere con el normal flujo de las aguas. Se realizarán las protecciones necesarias de los estribos y sus inmediaciones, así como la protección de los rellenos en sus accesos. Los puentes a construir serán de 30 metros de longitud. Se incluyen las actividades de limpieza de cauce con un máximo de 50 metros aguas arriba y aguas abajo en cada puente, así como la construcción de pasos temporales (vados) como vías alternas mientras dure la construcción.

Una síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes, se presentan a continuación:

IMPACTOS POSITIVOS	POSSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS CORRECTIVAS
• Incremento y ocupación de la mano de obra.	Possible alteración de la calidad física y química del agua / Alteración de fuentes hídricas superficiales y el régimen hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un Programa de protección de recursos hídricos - Monitoreo de calidad de agua - Autorización de obra en cauce.
	Afectación temporal del aire por generación de emisiones gaseosas / Alteración de la calidad del aire por dispersión de partículas de polvo.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el Plan de manejo de materiales y equipos de construcción - Ejecutar un plan de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental - Implementar un Programa de control de calidad de aire, ruido y vibraciones
• Incremento en la economía local y regional	Cambios en los niveles de ruidos y vibraciones debido al uso de equipos, vehículos, maquinarias y los trabajadores.	
	Possible deterioro de la calidad o contaminación del suelo/ Incremento en los procesos erosivos del suelo / Aumento en la sedimentación	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de conservación de suelos.
• Mejoras en la movilidad vehicular en el área	Alteración y/o migración de especies de fauna terrestre o acuática	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de un plan de reubicación de fauna aprobado por MiAmbiente
	Remoción de la cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar un plan de compensación ambiental y un programa de protección de flora y fauna.
	Incremento en la generación de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un programa de manejo de residuos líquidos y sólidos durante construcción y operación
	Incremento en la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales y viales	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un plan de prevención de riesgos.
	Molestias temporales a las comunidades aledañas a la obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un plan de información, comunicación y divulgación mientras dure la obra - Plan de resolución de conflictos.

El documento en referencia estará disponible en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente a Nivel Central, en la Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif 804 y las oficinas de la Regional de Bocas del Toro, ubicada en la ciudad de Changuinola, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidas en las Direcciones regionales o en la Dirección de Evaluación de impacto ambiental del Ministerio de Ambiente, hasta ocho (8) días hábiles cuando se trate de Estudio de impacto ambiental categoría II, contados a partir de la última publicación de los medios (artículo 46, DE 1 de marzo de 2023).

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". Promotor: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Explotación de Minas y Canteras.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la extracción de 50,000 m³ de arena y grava del río Sixaola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.
5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hídrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames).
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias
IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	Suministrar equipos de protección a los trabajadores. Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y pérdida de fertilidad de los mismos	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural. Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra. Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.
IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos)	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Análisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.
IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica	Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.
IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias	Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.
7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No aplica.
8. **Indicar si es la primera o la última publicación:** Primera Publicación.

PRIMER AVISO

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

HACIENDA EL LIMÓN, S.A., hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**.

CATEGORIA II, denominado.

1. Nombre del proyecto: LIMPIEZA Y NIVELACION DEL LOTE E-1

2. Promotor: HACIENDA EL LIMÓN, S.A

3. Localización: El proyecto se ubicará en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera provincia de Panamá Oeste.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la limpieza de la capa vegetal de 8.444 hectáreas para posteriormente realizar la nivelación del terreno mediante un movimiento de tierra de aproximadamente 99,184 metros cúbicos de corte de tierra, de ese material, 133,513 metros cúbicos se utilizarán para llenar dentro de la parcela. El sobrante será utilizado para llenar otras parcelas internas de Costa Verde las cuales deberán contar con su Estudio de Impacto Ambiental aprobado. El material para remover será retirado del proyecto y dispuesto en sitios autorizados para la recepción del mismo, preferiblemente en alguna de las parcelas de terreno cercano al proyecto y que cuenten con los permisos correspondientes.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Incremento del nivel de ruido, Cambios en la cobertura vegetal, Desplazamiento de fauna terrestre.

tráfico vehicular **Dichos impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas:** Revisiones periódicas de la maquinaria, Prohibición de quema de cualquier tipo de vegetación, Realizar el rescate de fauna correspondiente según el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente panamá-Oeste y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones, sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá oeste y al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". Promotor: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Explotación de Minas y Canteras.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la extracción de 50,000 m³ de arena y grava del río Sixaola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.
5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hídrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames).
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias
IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	Suministrar equipos de protección a los trabajadores. Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y pérdida de fertilidad de los mismos	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural. Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra. Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.
IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos)	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Análisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.
IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica	Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.
IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias	Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.
7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** Última Publicación.
8. **Indicar si es la primera o la última publicación:** Última Publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Explotación de Minas y Canteras.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la extracción de 50,000 m³ de arena y grava del río Sixaola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.
5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hídrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames).
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias
IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	Suministrar equipos de protección a los trabajadores. Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y pérdida de fertilidad de los mismos	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural. Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra. Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.
IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos)	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Análisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.
IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica	Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.
IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias	Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.
7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No aplica.
8. **Indicar si es la primera o la última publicación:** Última Publicación.

Fecha: 17-3-25

Hora: 12:49 Pm

Firma de funcionario: Carolin Smith

Sello:

Fecha: 24/3/25

Hora: 9:05 am

Firma de funcionario: Carolin Smith

Sello:





David, 26 de marzo de 2025

**Licenciada
Graciela Palacios
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
Albrook, Panamá**

Respetada Licenciada Palacios:

En atención al artículo 44 del Decreto Ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023 y su modificación según el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, hacemos constancia como medio difusor Instagram **@blasturbana**, de las publicaciones emitidas en carácter de divulgación de información acerca del proyecto **“EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS”** a desarrollarse en el Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, Promovido por la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

La difusión de los mensajes para la divulgación de este proyecto fue realizada:

Primera publicación 26 de marzo de 2025.

Atentamente,

Patricia Guerra de Him
**Patricia Guerra de Him
Representante legal
Star Production, S.A. - Blast Urbana**

Adjunto: Imagen de aviso publicado en Instagram

2:28

68

BLASTURBANACHIRQUI Publicaciones

Vía carlacldrn

Hace 5 horas



blasturbanachirqui

...

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

Primera difusión:

Miércoles 26 de marzo de 2025

Hora: 8:00 a.m.

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". Promotor: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Explotación de Minas y Canteras.

3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comunal: Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la extracción de 50.000 m³ de arena y grava del río Sitaola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hídrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames)
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias

♡ 5 Q ▼


Les gusta a valehim_ y otros

blasturbanachirqui 26 de Marzo de 2025 | AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hace 6 horas



2:28

68

BLASTURBANACHIRQUI Publicaciones

Vía carlacldrn

Hace 5 horas



blasturbanachirqui

...

IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	Suministrar equipos de protección a los trabajadores Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hidráulica y pérdida de fertilidad de los mismos.	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural. Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra. Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.
IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos).	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Análisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.
IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica.	Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.
IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias.	Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.
6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suché # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizada en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación. 7. Fecha y lugar de realización de foro público: No aplica. 8. Indicar si es la primera o la última publicación: Primera Publicación.	



Les gusta a valehim_ y otros

blasturbanachirqui 26 de Marzo de 2025 | AVISO DE
CONSULTA PÚBLICA

Hace 6 horas





David, 27 de marzo de 2025

**Licenciada
Graciela Palacios
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
Albrook, Panamá**

Respetada Licenciada Palacios:

En atención al artículo 44 del Decreto Ejecutivo 01 del 01 de marzo de 2023 y su modificación según el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, hacemos constancia como medio difusor Instagram **@blasturbana**, de las publicaciones emitidas en carácter de divulgación de información acerca del proyecto **“EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS”** a desarrollarse en el Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, Promovido por la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

La difusión de los mensajes para la divulgación de este proyecto fue realizada:

Segunda publicación 27 de marzo de 2025.

Atentamente,


**Patricia Guerra de Him
Representante legal
Star Production, S.A. - Blast Urbana**

Adjunto: Imagen de aviso publicado en Instagram

BLASTURBANACHIRQUI Publicaciones

todos... más

Hace una hora



blasturbanachirqui

...

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

Última difusión
Jueves 27 de marzo de 2025
Hora: 8:00 a.m.

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- Nombre del Proyecto: "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". Promotor: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
- Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Explotación de Minas y Canteras.
- Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comunal: Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
- Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en la extracción de 50.000 m³ de arena y grava del río Sixnola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.
- Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hídrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames).
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias.



1



blasturbanachirqui 27 de Marzo de 2025 | AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hace 3 horas



blasturbanachirqui

...



BLASTURBANACHIRQUI Publicaciones

todos... más

Hace una hora



blasturbanachiriqui

...

IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	Suministrar equipos de protección a los trabajadores. Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hidráulica y pérdida de fertilidad de los mismos	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural. Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra. Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.
IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos)	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Análisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.
IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica	Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.
IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias	Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuitola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación. 7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No aplica. Indicar si es la primera o la última publicación: Última Publicación.



blasturbanachiriqui 27 de Marzo de 2025 | AVISO DE
CONSULTA PÚBLICA

Hace 3 horas



blasturbanachiriqui

...





Instagram



blasturbanachiriqui



1/2

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORIA II

Primera difusión:

Miércoles 26 de marzo de 2025

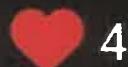
Hora: 8.00 a.m.

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Explotación de Minas y Canteras.
3. **Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la extracción de 50.000 m³ de arena y grava del río Sixaola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material petróleo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hídrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames).
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material petróleo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias



blasturbanachiriqui AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hace 5 minutos



Instagram



blasturbanachiriqui



2/2

IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan

Suministrar equipos de protección a los trabajadores.

Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.

IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hidrálica y pérdida de fertilidad de los mismos

Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural.

Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra.

Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.

IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos)

Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación.

Analisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.

IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica

Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.

IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias

Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación. 7. **Fecha y lugar de realización de foro público:** No aplica. 8. **Indicar si es la primera o la última publicación:** Primera Publicación.



4



blasturbanachiriqui AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hace 4 minutos



Publicaciones



blasturbanachiriqui

⋮

1/2

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II

Última difusión

Jueves 27 de marzo de 2025

Hora: 8.00 a.m.

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- Nombre del Proyecto:** "EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) PARA OBRAS PÚBLICAS". **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
- Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Explotación de Minas y Canteras.
- Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s) distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** Corregimiento de Las Delicias Abajo, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.
- Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en la extracción de 50,000 m³ de arena y grava del río Sixaola, que se utilizarán en obras de interés social, como el nuevo acueducto de agua potable a construir en el distrito de Changuinola y que beneficiará algunos de sus corregimientos, con este material se construirán las infraestructuras de la toma de agua de este acueducto, las infraestructuras de la planta potabilizadora, infraestructuras para los tanques de almacenamiento de agua potabilizada, acondicionamiento del camino de acceso a los sitios de extracción.

5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Pérdida de la calidad del suelo, aire por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído.	Se colocarán tanques para el almacenamiento temporal de los desechos; Se capacitará a los trabajadores para el manejo adecuado de desechos; Se alquilarán letrinas portátiles. Los desechos orgánicos se deberán ubicar en botaderos autorizados. Los desechos inorgánicos se deben reciclar o se llevarán al vertedero correspondiente.
IMPACTO 2: Contaminación del suelo, fuente hidrica y afectación a la salud humana por mal manejo de desechos peligrosos (combustible, aceite)	Realizar mantenimiento periódico y llevar registro sobre los equipos; Disponer de Kit para control de derrame. Ejecutar monitoreos de la calidad de los suelos (en caso de derrames).
IMPACTO 3: Disminución de la calidad del aire por la generación de humo por el uso de maquinarias y equipos durante la extracción y almacenamiento del material pétreo extraído	Prohibir la incineración de desperdicios en el sitio. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material. Elaborar programa de mantenimiento periódico de todos los equipos, y maquinarias



blasturbanachiriqui 27 de Marzo de 2025 | AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hace 8 minutos



Publicaciones



blasturbanachiriqui

⋮

2/2

IMPACTO 4: Afectación a la salud de los trabajadores por los niveles, frecuencia y duración del ruido producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan	Suministrar equipos de protección a los trabajadores. Realizar monitoreos de los niveles de ruido y vibraciones, en la fase de construcción del proyecto.
IMPACTO 5: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hidrálica y pérdida de fertilidad de los mismos	Implementar obras de conservación de suelo y siembra de hierba natural. Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación, a medida que se avanza en la obra. Evitar dejar material suelto en los sitios propensos a la erosión.
IMPACTO 6: Pérdida de la calidad del agua del río Sixaola por la extracción del material pétreo (aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, contaminación por hidrocarburos)	Construir obras de conservación de suelo para evitar la erosión y sedimentación. Análisis de calidad de agua del río Sixaola, cada tres meses, mientras dure el proyecto.
IMPACTO 7: Pérdida de vegetación natural, herbácea y arbórea, afectando la diversidad biológica	Ejecutar la revegetación con gramíneas en las áreas necesarias.
IMPACTO 8: Alejamiento temporal de la fauna silvestre por pérdida de hábitat y por el ruido de los equipos y maquinarias	Concienciar a los empleados en la protección e importancia del medio ambiente, seguridad laboral; esto es de forzoso cumplimiento y con énfasis en la prohibición de la pesca y la caza.
6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de MIAMBIENTE en Bocas del Toro, ubicada en Corregimiento Changuinola, Calle hacia Aeropuerto, Comunidad Suiche # 4, a 400 m de SINCOTAVECOOP y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de MIAMBIENTE localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de hasta ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación. 7. Fecha y lugar de realización de foro público: No aplica. Indicar si es la primera o la última publicación: Última Publicación.	



blasturbanachiriqui 27 de Marzo de 2025 | AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hace 8 minutos